

ya á la edad de ochenta y cinco años, recibidos los Santos Sacramentos, cual si se entregara á un dulcísimo sueño, dió el alma á su Criador en el Castel de San Pedro; fué sepultado en la iglesia de los religiosos de San Francisco, concurriendo ese día los vecinos á venerar á un varón que, mientras vivió, oculto siempre en su casa, casi no era conocido sino por su grande opinión de santidad.—J. M. D.

Cesecapan. Ranchería de la municipalidad de Santiago, cantón de los Tuxtlas, Estado de Veracruz.

Ceuta. Celaduría de la Alcaldía de Elota, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa. En esta Celaduría de la Costa se hallan las famosas salinas del mismo nombre.

Ceuta ó Quevedo (Bahía y Salinas de). Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sinaloa.

Esta gran sabana de agua en donde desembocan numerosas corrientes, entre ellas las más importantes: las del Río de San Lorenzo, Quila ó Vegas, en su extremidad N., y las del Río Elota en su extremidad meridional, se halla entre la costa referida y el lado oriental de una extensa isla llamada de Quevedo (Véase este nombre).

Tiene dicho estero dos entradas: la septentrional que tiene lugar entre la extremidad N. de la citada isla de Quevedo y la costa firme llamada de "Tavala" ó "Navito," y por donde puede entrarse al Río San Lorenzo (Véase Desembocadura del Río de este nombre), y la otra que sólo existe, puede decirse, en tiempo de aguas, entre la extremidad meridional de la referida isla y la costa firme, por donde en dicha estación (un canal de unas cuantas yardas) se comunican las aguas del río Elota (véase este nombre) con las del Golfo de California.

Cerca de la extremidad meridional del Estero ó Bahía de Ceuta, se forma una prolongación de figura semicircular hacia el E. como de 4 millas (según la carta de Weidner) que lleva el nombre de Salinas de Ceuta.

Cevallos. Rancho de la municipalidad de Guerrero, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 42 habitantes.

Ceynos ó Zaynos (DR. FRANCISCO). Oidor de la segunda audiencia de la Nueva España, de que fué Presidente el obispo Fuenleal. Vino á principios de 1531, despues de haber servido cinco años el cargo de fiscal del Supremo Consejo de Indias; é ignora la época de su muerte, aunque debió llegar á edad muy avanzada; pues tengo una carta suya, dirigida al rey y firmada de su puño, con fecha 1° de Marzo de 1565, en la cual, despues de una breve pero curiosa reseña de sus trabajos, concluye pidiendo alguna merced para sostener á su familia, compuesta, según dice, de su esposa, un hijo y ocho hijas. Más adelante, por muerte de D. Luis de Velasco, quedó Ceynos de presidente de la audiencia, y así es que todavía despues de escrita la citada carta desempeñaba su empleo, y entendía en negocios tan graves, como la célebre conjuración del Marqués del Valle, en 1567. Ceynos aparece como un magistrado integro; pero no figura de un modo muy notable en nuestra historia, ni hay de su vida otras noticias que merezcan conservarse.—J. G. I.

Ciari (Isla de). Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sonora.

La isla con dicho nombre conocida en la referida costa, tiene un aspecto muy semejante á la llamada de los Lobos, que le queda á unas 38 millas, más ó menos, al N.O.; y sólo se distingue de ésta por la ausencia de la palmera solitaria que en la de Lobos sirve á los buques costeros de señal de reconocimiento. Es, además, la "Ciari" más larga que aquella, pues tiene como 12 millas de largo, en dirección paralela á la costa firme, y tiene un ancho medio de $\frac{3}{4}$ de milla. Está esta isla separada de la costa por el estrecho Estero de su nombre, cuya entrada, que se halla por el extremo N.O. de la isla, tiene una anchura de más de 1 $\frac{1}{2}$ millas, pero es de muy poco fondo y se halla cruzado de rompientes.

Inmediatamente al O. de la citada extremidad N.O. de esta isla hay un islote de arena, que tiene una milla de largo, y sobresale apenas 2 piés sobre el nivel del agua, y de su lado occidental despiden un bajo en la misma dirección que se extiende sobre 1 $\frac{1}{2}$ millas hacia afuera.

En buen tiempo puede anclarse en todas partes por el través de la costa que media entre las islas de Lobos y la de "Ciari," no aproximando la menor distancia de 3 millas, ó más bien no pasando á menor profundidad de 6 brazas.

La variación magnética observada por la Narragansett, en 1877, cerca de la punta N.O. de la isla "Ciari," fué de 11° 15' E., aumento anual de 2'.

La Punta N.O. citada, se halla marcada en la carta 620 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos en Lat. 27° N. y Long. 109° 57' O. de Greenwich.

A la distancia de 51 millas al E. $\frac{3}{4}$ N. (magn.) de la referida extremidad de la isla, se eleva en la Sierra de Alamos la cumbre notable del mismo nombre, con una altura de 5,877 piés.

Ciari (Estero de). Litoral de la República en el Golfo de California, costas de Sonora.

Tiene el estero de dicho nombre, y que separa de la costa firme á la isla que lleva el mismo, su desembocadura al Golfo de California por la extremidad N. de dicha isla, con una anchura media de 1 $\frac{1}{2}$ millas, pero con muy escasa profundidad, y cruzada de rompientes. Su extensión de N.O. cuarta O. al S.E. cuarta E., es como de 27 millas; y su desagüe por el extremo S. de la citada isla, entre ella y la isleta de la Arboleda, es un estrechísimo canal de unas cuantas yardas de anchura, practicable únicamente para embarcaciones menores. Sus playas de uno y otro lado son estériles arenales.

Cibceh. Finca rústica de la municipalidad y partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

Cibix. Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

Cibolo. Sierras en la región N. de Coahuila. Extiéndense en grupos irregulares, desde el puerto de Riesgo, al N. de la Sierra del Burro, hasta el Río Grande. Los ganados de todas clases pueden agostar por todas estas sierras, porque abundan en potreros y en hondonadas cubiertas de zacate y zotol y alguna lechuguilla, hallándose algunos árboles agrupados, de encinos, cedros y piñones. Existen algunos manantiales; pero el agua, por regla general, sólo se encuentra en *Tinajas*, algunas de grande extensión, siendo las más notables las de *Agua Nueva*, *Monos*, *La Palma* y *Tinaja Bonita*, llamada antes por los indios *Tinaja Colorada*, por la piedra arenisca rojiza que forma el fondo y las paredes de ella. Grandes quebras dividen estas sierras, una de las cuales es conocida con el nombre de Puerto del Cibolo, por donde pasa el arroyo del mismo nombre, siendo un camino natural desde la parte más meridional de los terrenos hasta el Río Grande, juntándose con el camino de la Villa de Múzquiz, á la Bavia y Piedra Blanca.

Cibolillo. Eminencia en la vertiente occidental del Ajusco, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

Cicacalco. Pueblo de la municipalidad y partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 10 kilómetros al S. de la cabecera. Población, 612 habitantes.

Cicapetlatlán. Rancho y congregación de la municipalidad de Ixhuatlán, cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

Cicuicho. Rancho del municipio de Yurécuaro, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 108 habitantes.

Cicuichos. Rancho de la municipalidad y departamento de la Barca, tercer cantón del Estado de Jalisco.

Cicuirán. Hacienda del municipio de la Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán. Tiene con sus ranchos anexos 156 habitantes.

Cicuirán. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.

Cicuitaro. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 56 habitantes.

Cicuito. Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 59 habitantes.

Cides (Los). Rancho de la municipalidad de Tepeapulco, Distrito de Apan, Estado de Hidalgo, con 85 habitantes.

Cidra. Hacienda de la municipalidad de Ixtlán, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic, situado al E. S.E. de su cabecera municipal.

Cidra. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Cidra. Rancho del municipio de Ayutla, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

Cidra. Rancho de la municipalidad y departamento de Autlán, sexto cantón, Estado de Jalisco.

Cidra. Rancho de la municipalidad de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 29 habitantes.

Cidracyote. Rancho de la municipalidad de Aguililla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 22 habitantes.

Cidras. Hacienda de la municipalidad de Chila, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla, á 4 kilómetros al N.O. de la cabecera municipal.

Cidras. Dos ranchos de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán; uno con 30 habitantes y otro con 9.

Cidrita. Rancho de la municipalidad y departamento de Autlán, sexto cantón, Estado de Jalisco.

Ciega. Rancho de la municipalidad de Lampazos, Estado de Nuevo León.

Ciega (Laguna ó Piélago de). Costas de Tamaulipas, Golfo de México.

Esta es una laguna formada por las filtraciones y mareas al N.E. de Altamira, y la cual se extiende siguiendo la configuración de la costa, que en este paraje forma una curva convexa al O. como unas 30 millas de S. á N., y que se comunica con el mar por las barras Ciega y de la Trinidad. La costa occidental de dicha laguna está formada por colinas espesamente arboladas, de una elevación media de 200 piés sobre el nivel del mar; y según el capitán Barnett, se comunica la laguna con la de Altamira y mediante esta última con el Pánuco.

La laguna de Ciega está separada del mar en toda su extensión por una prolongación de médanos de una anchura media de 300 á 400 brazas; y la de la laguna puede estimarse por término medio como de una milla, con una profundidad media de 7 á 8 piés.

Ciénega. Celaduría de la alcaldía de Alicama, Distrito de Badiraguato, Estado de Sinaloa.

Ciénega. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Ciénega. Celaduría de la directoría, alcaldía y Distrito de Mocorito, Estado de Sinaloa.

Ciénega. Congregación de la municipalidad de Guanaeevi, partido de Papasquiario, Estado de Durango.

Ciénega. Congregación de la municipalidad de Santa Catarina, Estado de Nuevo León, con 65 habitantes.

Ciénega. Congregación de la municipalidad y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Ciénega. Hacienda de la municipalidad de Arteaga, del Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 256 habitantes.

Ciénega. Hacienda del Distrito y cantón Iturbide, Estado de Chihuahua.

Ciénega. Hacienda del cantón Victoria, Estado de Chihuahua.

Ciénega. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Ciénega. Hacienda de la municipalidad de Imuris, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

Ciénega. Hacienda de la prefectura y municipalidad

de Ahuacatlán, Territorio de Tepic, á 6 kilómetros al S.E. de su cabecera.

Ciénega. Hacienda de la municipalidad y partido de Jerez ó García, Estado de Zacatecas, á un kilómetro al N. de la cabecera.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Teopisca, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Ciénega. Rancho de la municipalidad y departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Ciénega. Rancho del cantón Allende, Estado de Chihuahua.

Ciénega. Rancho del cantón de Oginaga, Presidio del Norte, Estado de Chihuahua.

Ciénega. Rancho del cantón Rayón, Uruachic, Estado de Chihuahua.

Ciénega. Rancho del cantón Rayón, Uruachic, Estado de Chihuahua.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Oláez, partido de Papasquiario, Estado de Durango.—Otro de la municipalidad de Camarones.

Ciénega. Rancho de la municipalidad y partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, con 49 habitantes.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Huazamota, partido del Mezquital, Estado de Durango.

Ciénega. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 181 habitantes.—Otro de la misma municipalidad con 139 habitantes.

Ciénega. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 190 habitantes.

Ciénega. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 142 habitantes.

Ciénega. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 261 habitantes.

Ciénega. Rancho de la municipalidad y Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 75 habitantes.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Misión, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 113 habitantes.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Jocotepec, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Tototlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Atotonilco el Alto.

Ciénega. Rancho de la municipalidad y departamento de Ameca, quinto cantón, Estado de Jalisco.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Huejuquilla el Alto, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

—Otros tres, el primero de la municipalidad de Huejuicar, otro de la de Colotlán, y otro de la de Mezquitic.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Teocaltiche, 11° cantón del Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de San Miguel.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Ahalulco, 12° cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

Ciénega. Ranchería de la municipalidad y Distrito de Sultepec, Estado de México, con 139 habitantes. Se halla situada á 2 kilómetros al Sur de la cabecera del Distrito.

Ciénega. Ranchería de la municipalidad de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con 632 habitantes.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 49 habitantes.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 23 habitantes.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.

Ciénega. Rancho de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Jungapeo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 103 habitantes.—Otro de la municipalidad de Angangueo.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 90 habitantes.—Otro de la municipalidad de Aramberri.

Ciénega. Rancho del municipio de Zanacatepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano á 21 leguas al E. de la cabecera del Distrito y á 93 de la capital del Estado. El clima es cálido; los habitantes hablan castellano y zapoteco.

Ciénega. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro, situado á 1 legua S.E. del pueblo de San Pedro Escanela.

Ciénega. Rancho del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Ciénega. Ranchería considerable á 5 leguas de Mocorito, Distrito y municipalidad de Mocorito, Estado de Sinaloa.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Mezquite del Oro, partido de Juchipila, Estado de Zacatecas, á 16 kilómetros al Sur de la cabecera municipal.

Ciénega. Rancho de la municipalidad y partido de Nieves, Estado de Zacatecas.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de San Andrés del Teul, partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas.

Ciénega. Rancho de la municipalidad del Teul, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 30 kilómetros al O. de la cabecera municipal.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Atolinga, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 25 kilómetros al S. de la cabecera municipal.

Ciénega. Rancho de la municipalidad y partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 21 kilómetros al N. de la cabecera.

Ciénega. Rancho de la municipalidad de Huanusco, partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Ciénega. Mineral de plata del Estado de Sinaloa al E. de Cosalá, en los límites de Durango. Sus minas son: Bufo, Sabino, Comichines y Agua. Posee dos haciendas de patio en el Arroyo de Amaculi.

Ciénega. Cerro situado al Occidente de Calvillo, Estado de Zacatecas.

Ciénega. Arroyo afluente del río de Mocorito, Estado de Sinaloa.

Ciénega. Cerros situados al N.E. de Ixhuatlán, región austral del istmo de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

Ciénega de abajo. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Ciénega de abajo. Rancho de la municipalidad del Refugio, partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Ciénega de Alvidrés. Hacienda del cantón Victoria, Estado de Chihuahua.

Ciénega de Basoco. Rancho del partido y municipalidad de San Juan del Río, Estado de Durango, con 315 habitantes.

Ciénega de Boca de Monte. Rancho de la municipalidad de Concepción del Oro, partido de Mazapil, Estado de Zacatecas.

Ciénega de Cardona. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

Ciénega de Flores. Municipalidad del Estado de Nuevo León. Tiene por límites: al N. Salinas Victoria; al E. Higuera y Zuazua; al S. Apodaca y al O. Salinas Victoria. En su territorio regado por el río Salinas, se hallan las montañas de Monte Grande, Cacanapo y Mira-

montes. Produce la caña de azúcar, maíz y frijol. Comprende la villa de Ciénega de las Flores, 5 congregaciones: Tierra Blanca, San José, Molino, Ciénega de Flores y San Antonio. 4 ranchos: López, Treviños, Puertos y Encinitos. Población, 1,690 habitantes que se ocupan en la agricultura y ganadería. La cabecera de la municipalidad es la villa del mismo nombre, con 1,374 habitantes. Se halla situada á 40 kilómetros al N. N.E. de Monterrey.

Ciénega de Heredia. Rancho de la municipalidad de Fronteras, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora.

Ciénega de Hormigas. Hacienda del cantón de Aldama, Estado de Chihuahua, á 45 kilómetros al N.E. de la villa de Aldama.

Ciénega de Jalpan. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 106 habitantes.

Ciénega de Mata. Hacienda de labor y cría de ganados del cantón de Lagos, Estado de Jalisco. Esta finca que abrazaba antes una extensión considerable, se fraccionó formándose varias heredades de la mayor importancia, subsistiendo el nombre de Ciénega de Mata, á la fracción en que se encuentran la antigua casa y oficinas.

Ciénega de Mata. Rancho de la municipalidad de Teocuitatlán, cuarto cantón (Sayúla), Estado de Jalisco.

Ciénega de Mora. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Ciénega de Negros. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 67 habitantes.

Ciénega de Quijas. Rancho de la municipalidad Paso de Sotos, 11° cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Ciénega de Romo. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Ciénega de Yucatán. Cíñe esta ciénega la costa, corriendo paralelamente á ella desde Riogargatos hasta el punto de la Desconocida; es decir, entre los 21° 32', 20° 46' de latitud, y 10° 55', 8° 42' de longitud, dejando entre ambas una estrecha lengua de tierra salpicada de salinas naturales. Con un fondo pantanoso de fango blanco y yerbas acuáticas, teniendo en su mayor anchura una legua, y media en la menor, cubrese de islotes llamados petenes, que se forman por la adhesión de maderas y raíces de mangle, zapote, etc., y es transitable á pie enjuto durante la seca, porque sólo deja algunos charcos al rededor de ojos de agua inagotables. Pero en tiempo de lluvias, lo es sólo en canoas, porque se llena entonces ya con el descenso de las aguas que bajan de lo interior á esta muy baja costa, ya por el empuje que los muelles hacen sobre ella, de las del mar. La abundancia de ojos de agua tan frecuentes, que en algunos lugares como las cercanías de Chuburná, llegan á formar lagos de alguna extensión, y lo bajo de la costa, por donde se abre camino al mar, como en las bocas de Riogargatos, Jilan y Salinas, pueden explicar la formación de esta faja pantanosa, que perjudicial á las carreteras públicas, lo es también á la salud, puesto que no á otra causa debe en nuestro concepto atribuirse lo dañoso de la brisa ó viento del N.E., que dominan desde el Cabo Catoche hasta Campeche, y vienen corriendo sobre ella, impregnándose de sus miasmas pestilenciales.

Ciénega de Zimatlán. Pueblo y municipalidad del Distrito Villa Alvarez, Estado de Oaxaca, con 1,075 habitantes, de los que 537 son hombres y 539 mujeres, por lo cual tiene ayuntamiento compuesto de un presidente, cuatro regidores y un síndico procurador, todos con sus respectivos suplentes. Se habla el castellano en esta localidad.

Situación geográfica y topográfica.—Está comprendido entre los 16° 54' 55" de latitud N., y 2° 19' 21" de longitud E. del meridiano de México.

El terreno en que se ubica es un valle ó llano abierto

en la parte del O., pues permite que salgan sus aguas para los terrenos bajos, y cerrado por el E., en donde en la estación pluvial se forman pequeños lagos que desaparecen en las secas, dejando en su lugar algunos pantanos. Sus producciones agrícolas son abundantes, pues hay terrenos que dan dos cosechas anuales. Los artículos especiales que constituyen su riqueza, son: la caña de azúcar, que es de excelente calidad, el nopal para la cría de la grana ó cochinita, la alfalfa, maíz, frijol, garbanzo y café.

Las casas son por lo general de jacal formadas de adobe y cubierta de zacate, existiendo pocas de adobe y teja. Sin embargo, las primeras están formadas con simetría, y las calles del pueblo siempre se conservan limpias. En la mayor parte de las casas hay pequeñas huertas, en las que los limoneros y naranjos, los plataneros, limares y otros árboles frutales, ostentan su verdor y lozanía con demasiado vigor, favoreciendo mucho su vegetación el agua que tiene á lo sumo 15 decímetros de profundidad en la parte alta y hasta 5 en la parte baja, en cuyo lugar vegeta el Fresno y el sauz con exuberancia, dando al lugar una vista agradable.

Límites.—Confina al N. con la Trinidad de Zachila, al O. con Santa Inés del Monte, al S. con la cabecera y al E. con Santa Catarina Quianá.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de 600 hectáreas cuadradas. Su mayor largo de E. á O. es de 3 kilómetros, y su mayor ancho de S. á N. de 2.

Altitud.—Está situado á 1,596 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es templado; sin embargo, sufre variación en las diferentes estaciones. El aire dominante es el del N.

Viento á que queda esta población.—Está al N.O. de la cabecera del Distrito y al S. de la capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 4 kilómetros y de la segunda 19.

Hydrología fluvial.—El Atoyac, que viene del rumbo del N. y que se dirige hacia el S., pasa á orillas de la población, hacia el E., teniendo 10 metros de ancho y 2 decímetros de profundidad mínima, y en su crecimiento de 1 metro hasta 15.

Pozos.—Hay varios en las casas particulares, teniendo 1 metro de circunferencia y de 5 á 15 decímetros de profundidad.

Edificios públicos.—Tiene los siguientes:

Un templo construido de cal y canto y techo de bóveda. Tiene 25 metros de longitud y 12 de latitud. Fué fundado en el año de 1787, y su valor es de \$ 8,000.

Una casa cural, construida de adobe y techo de teja, que tiene 15 metros de largo y 6 de ancho. Fué fundada en el año de 1840 y su valor es de \$ 500.

Una casa municipal, construida del mismo material que la anterior. Tiene 5 metros de longitud y 4 de latitud. Fué fundada en el año de 1842 y su valor es de \$ 300.

Una cárcel del mismo material. Tiene 6 metros de longitud y 4 de latitud. Fué fundada en el año de 1871 y su valor es de \$ 200.

Una pieza para la instrucción primaria, del mismo material. Tiene 15 metros de largo y 6 de ancho; su valor es de \$ 100 y

Un panteón, cercado de piedra, que tiene en su superficie 2 áreas y 25 centiáreas; su valor es de \$ 30.

Estos dos edificios fueron fundados en el año de 1842. **Historia.**—Este pueblo fué fundado en el año de 1790, y antiguamente llevaba el nombre de Santa María del Rosario; pero en el año de 1837 fué declarado pueblo, con el nombre de Ciénega de Zimatlán.

En el año de 1872 hubo una gran creciente, por lo que saliéndose de su centro el río de Atoyac, inundó la parte en que están los terrenos hacia el E., perdiéndose las cosechas que importaban \$ 600.

Fenómenos físicos.—Sólo se recuerda el terremoto del 11 de Mayo de 1870, el cual aterrorizó á los habitantes.

Ciénega del Carmen. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Parras, Estado de Coahuila, con 154 habitantes.

Ciénega del Cerro. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Ciénega del Cedro. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 57 habitantes.

Ciénega del Pedregal. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 112 habitantes.

Ciénega del Toro. Hacienda de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 151 habitantes.

Ciénega del Toro. Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro, situado á más de 4 leguas al S.O. del partido de Conca.

Ciénega de los Mulatos. Se extiende en el Valle de Juriquilla, al S. de Santa Rosa y á 18 kilómetros N.O. de la ciudad de Querétaro.

Ciénega de los Ortices. Hacienda del cantón Victoria, Estado de Chihuahua, á 28 kilómetros al N. de la villa de Satevó.

Ciénega de los Padres. Hacienda del Distrito y cantón de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Ciénega de los Sauces. Hacienda del cantón Abasco (Cosihuiriachic), Estado de Chihuahua.

Ciénega grande. Hacienda del partido y municipalidad de Asientos (Ocampo), Estado de Aguascalientes, á 14 kilómetros al E. de la cabecera del partido y en la margen derecha del río del Chicalote.

Ciénega grande. Rancho del partido y municipalidad de San Juan del Río, Estado de Durango, con 118 habitantes.

Ciénega (La). Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Ciénega larga. Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Ciénega prieta. Ranchería del cantón Balleza, Estado de Chihuahua, á 55 kilómetros al O. de la villa de Balleza.

Ciénegas. Hacienda de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Ciénegas. Rancho del Distrito y municipalidad de Huétamo, Estado de Michoacán, con 209 habitantes.

Ciénegas. Rancho de la agencia municipal de Tlacoatepec, en el Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

Ciénegas. Antiguo placer de oro, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Cieneguilla. Comisaría del municipio de Pitiquito, Distrito del Altar, Estado de Sonora, situado á 42 kilómetros al S. de la cabecera del Distrito, y á 24 leguas al S.E. de la misma. Antiguamente el lugar atrajo gran número de gentes para la explotación de sus ricos placeres de oro.

Cieneguilla. Congregación de la municipalidad de Poanas, partido de Nombre de Dios, Estado de Durango. Tiene 400 habitantes y una escuela.

Cieneguilla. Congregación de la municipalidad de Tierra Blanca, partido de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 1,457 habitantes.

Cieneguilla. Congregación del partido y municipalidad de Victoria, Estado de Guanajuato, con 848 habitantes.

Cieneguilla. Congregación del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Cieneguilla. Congregación de la municipalidad de Rosa Morada, prefectura de Acaponeta, Territorio de Tepic.

Cieneguilla. Hacienda de la municipalidad y parti-

do de Aguascalientes. Se halla en la margen derecha del río, en el camino de Paso de Sotos, y á 32 kilómetros al S.O. de la ciudad de Aguascalientes.

Cieneguilla. Hacienda de la municipalidad de Zapaluta, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Cieneguilla. Hacienda del Distrito y cantón Iturbide, Estado de Chihuahua.

Cieneguilla. Hacienda del cantón Victoria, Estado de Chihuahua.

Cieneguilla. Hacienda del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón del Estado de Jalisco.

Cieneguilla. Hacienda de la municipalidad de Santiago, Estado de Nuevo León.

Cieneguilla. Hacienda de la municipalidad y partido de Nieves, Estado de Zacatecas, á 9 kilómetros al O. de la cabecera del partido.

Cieneguilla. Hacienda del Estado, partido y municipalidad de Zacatecas, á 12 kilómetros al Oeste de la capital.

Cieneguilla. Rancho de la municipalidad y Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Cieneguilla. Rancho del departamento y municipalidad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Cieneguilla. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 240 habitantes.

Cieneguilla. Rancho de la municipalidad de Tototlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Cieneguilla. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Cieneguilla. Rancho de la municipalidad de Teocaltiche, 11.º cantón del Estado de Jalisco.

Cieneguilla. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.

Cieneguilla. Rancho de la agencia municipal de Santiago el Menor, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en lomeríos. Sus habitantes hablan castellano y zapoteco.

Cieneguilla. Rancho del municipio de Pozos, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Cieneguilla. Rancho del municipio y partido de Río verde, Estado de San Luis Potosí.

Cieneguilla. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.—Otros dos de la municipalidad de Tierra Nueva.

Cieneguilla. Rancho del municipio de Movas, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Cieneguilla. Rancho del Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.

Cieneguilla. Rancho de la municipalidad de Chalchihuites, partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, á 12½ kilómetros al S.E. de la cabecera municipal.—Otro del partido y municipalidad de Jerez.

Cieneguilla. Mineral del Estado de Chihuahua, cantón Abasolo, á 96 kilómetros al O. de la Capital del Estado y á 1,745 metros de altura sobre el nivel del mar. Tiene seis minas de plata y plomo. Fué descubierto en 1608.

Cieneguilla de Baqueteros. Rancho del cantón Victoria, Estado de Chihuahua.

Cieneguilla de Chupio. Rancho de la municipalidad de Irímbo, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 210 habitantes.

Cieneguilla de Jácome. Rancho del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón del Estado de Jalisco.

Cieneguilla de San Lucas. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 125 habitantes.

Cieneguilla de San Pablo. Rancho del partido y

municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 145 habitantes.

Cieneguilla (San Ildefonso de la). Mineral del Estado de Sonora, y placeres de oro á 10 leguas al Sur del Altar. Fué descubierto en 1779, por un soldado de un destacamento que perseguía á los Seris, el cual, alejado unas cien varas del campo, vió brillar en una corriente formada por el agua de las lluvias algunos granos de oro, de los que recogió unos del diámetro de un garbanzo, y otros del de una lenteja. A este descubrimiento debido á la casualidad se siguieron otros y á grandes distancias, estableciéndose los trabajos de exploración y explotación en forma, obteniéndose considerables granos, de los que hay memoria, que uno llegó á pesar 17 marcos una onza y media, y otro 27 marcos.

La bonanza que los trabajos produjeron duró cerca de ocho años.

En 1803 se presentó la segunda bonanza en el punto que se llamó San Francisco, á siete leguas al Este de la Cieneguilla; la que fué tan cuantiosa, que atrajo más de veinte mil personas de los pueblos de la provincia y de las de Chihuahua, Durango y Sinaloa. En esta bonanza se hallaron granos desde uno hasta veintiocho marcos, que fué el mayor. Apenas habrá otro mineral que iguale al de que se trata, por el número de placeres de oro y de vetas de plata con que la natura pródigamente enriqueció sus terrenos.

Sucesivamente al descubrimiento de la primera mina llamada Mina Grande, fueron descubriéndose otras hacia todos rumbos y á largas distancias, ofreciendo entre todas grandes riquezas la de Cerro Colorado, á seis leguas al E. de la Cieneguilla. Todos los terrenos que se extienden desde los placeres hasta la costa del mar de Cortés por el Poniente, y hasta Caborea y Visani por el Norte, constituyen un panino aurífero, los cuales por la falta de población é inseguridad, por la escasez de agua y de medios de trasportes, permanecen sin explotar de una manera conveniente.

Cieneguilla San Juan. Pueblo y municipalidad del Distrito de Silacayoapan, Estado de Oaxaca, con 390 habitantes, de los que 194 son hombres y 196 mujeres, por lo cual tiene agencia municipal compuesta de dos agentes propietarios con sus respectivos suplentes. Se ignora la época de la fundación de este pueblo.

Situación topográfica.—El terreno en que se ubica es una planicie ó falda de dos lomas que dividen una cañada y que gira de E. á O., y nace de los cerros que llevan el nombre de Igualtepec, que es de donde procede la cordillera de montes.

Límites.—Confina al N. con Hílamacingo, del Distrito de Acatlán, al O. con Xicingo del Distrito de Chiautla, al S. con Igualtepec, y al E. con Tacache, del Distrito de Huajuapán.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de 3 leguas cuadradas, su mayor largo de S. á N. es de 2 leguas, y su mayor ancho de E. á O. de una.

Altitud.—Este pueblo está á 1,670 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es templado; sin embargo, en los meses de Abril y Mayo es caliente. El aire dominante es el que corre de S. á N.

Viento á que queda esta población.—Está al N. de la cabecera del Distrito, y al N. N.O. de la Capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 14 leguas, y de la segunda 80.

Orografía.—Las montañas que pasan por este pueblo, proceden de las ramificaciones del cerro de Igualtepec, que forman en este punto el cerro del Coyul que encadena al de Tamazoltepec y la Coronilla, sobre los pueblos de Santa Ana Rayón, Ocotlán y Xixingo.

Hidrología fluvial.—Tiene una cañada, y sus aguas en tiempo de secas se convierten en manantiales, siendo suficientes para surtir á todo el vecindario.

Edificios públicos.—Tiene los siguientes:

Un templo destinado al culto católico; construido de adobe y techo de palma. Mide 29 metros de longitud y 6 de latitud, siendo su valor el de 3,000 pesos.

Una casa cural, construida de adobe y techo de palma. Mide 15 metros de longitud por 5 de latitud; su valor es de 200 pesos.

Una casa municipal, construida de los mismos materiales, y tiene las medidas que la anterior; su valor estimativo es de 300 pesos.

Una casa para la instrucción primaria, construida de palos y techo de palma. Mide 12 varas de longitud y 5 de latitud; su valor es de 100 pesos.

Un panteón, construido de piedra y lodo. Mide 34 metros cuadrados; su valor es de 50 pesos.

Historia.—Este pueblo fué conocido antiguamente con el nombre de Rancho de la Cieneguilla; pero el decreto número 8 de 15 de Septiembre del año de 1858, lo erigió en pueblo, dándole el nombre de San Juan Cieneguilla de Acevedo.

Cieneguillas. Llano elevado en donde nace el río de la Magdalena, al Occidente de la hacienda de la Cañada, municipalidad de San Angel, Prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

Cieneguillas. Hacienda de la municipalidad de Tequesquipan, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con 117 habitantes. Se halla situada á 13 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito.

Cieneguillas. Rancho de la municipalidad y Prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

Cieneguillas. Rancho de la municipalidad de Ayutla, 6.º cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Cieneguillas. Rancho del municipio de Anganguero, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 285 habitantes.—Otro de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío.—Otro del Distrito y municipio de Tacámbaro.

Cieneguillas. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 27 habitantes.—Otro de la municipalidad de Montemorelos.

Cieneguillas (Ojo de Agua de). Estado de Michoacán, Distrito de Tacámbaro (Véase el río Yurirán).

Cieneguilla. Pueblo del cantón Balleza, Estado de Chihuahua.

Cieneguilla. Rancho de la municipalidad de Huachinango, 10.º cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Cieneguilla. Comisaría del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Cieneguilla. Congregación de la municipalidad de Juárez, Estado de Nuevo León, con 188 habitantes.

Cieneguilla. Rancho de la municipalidad de San José de Gracia, partido de Calpulalpan (Rincón de Romos), Estado de Aguascalientes, á 4 kilómetros al N. de la cabecera municipal.—Otro del partido y municipio de Calvillo.

Cieneguilla. Rancho del cantón Arteaga (Urique), Estado de Chihuahua.

Cieneguilla. Ranchería del cantón de Abasolo (Cosihuiriachic), Estado de Chihuahua.

Cieneguilla. Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.—Otros tres del partido de San Juan del Río.—Otro del de Tamazula.

Cieneguilla. Rancho del Estado, partido y municipio de Guanajuato, con 81 habitantes. Otro de la municipalidad y partido de San Felipe, con 246 habitantes.—Otro de la municipalidad y partido de San Miguel de Allende, con 614 habitantes.

Cieneguilla. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otros dos, uno de la municipalidad de Ayo y otro de la de Arandas, cantón de la Barca.—Otro del cantón de Sayula, municipalidad de Atoyac.—Otros del cantón de Teocaltiche, municipalidades de la Encarnación y San Miguel.

Cieneguilla. Rancho de la municipalidad de Coeneo, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 286 habitantes.

Cieneguilla. Rancho del municipio de San José de Guaymas, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora. Situado á 16 leguas N.N.E. de la cabecera del Distrito, y á los 28° 23' 15" 64 L.N. y á los 11° 56' 50" 55 L.O. de México.—Otro en la municipalidad de Cumuripa, Distrito de Guaymas.—Otro en la municipalidad de Seris, Distrito de Hermosillo.

Cieneguilla. Rancho de la municipalidad de Guadalupe, Estado y partido de Zacatecas.

Cieneguilla del Río. Hacienda de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León, con 105 habitantes.—Otro de la municipalidad de Zaragoza, con 63 habitantes.

Cieneguillas. Congregación de la municipalidad de Agualeguas, Estado de Nuevo León, con 237 habitantes.

Cieneguillas. Rancho de la municipalidad de Jesús María, partido y Estado de Aguascalientes.

Cieneguillas. Rancho de la municipalidad de Tantuato, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 120 habitantes.

Ciervo (El). Hacienda de la municipalidad y Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 324 habitantes. Situada á 2½ leguas al S. de la ciudad de Cadereyta.

Cifuentes (D. RODRIGO DE). Pintor, del cual sólo se sabe que por el año de 1523 llegó al país con el famoso Baltazar de Echave y con otro artista llamado Alonso Vázquez, de quien la Academia de Bellas Artes de México posee un hermoso lienzo. Débense al pincel de Cifuentes algunos buenos retratos de Cortés.

Cifuentes y Sotomayor (ILLMO. SR. D. FR. LUIS DE). Natural de la ciudad de Sevilla, hijo del Dr. D. Diego de Cifuentes y de D.ª Feliciano de Sotomayor; muy joven pasó con sus padres á la América, y tomó el hábito de la orden de Predicadores en el convento grande de Santo Domingo de México, en cuya provincia fué prior de varios conventos, provincial y catedrático de Santo Tomás en la Universidad, recibiendo en ella el grado de doctor. En 11 de Noviembre de 1657, fué presentado por el rey para la mitra de Yucatán, de cuyo gobierno no tomó posesión hasta no consagrarse, entrando, por consiguiente, en su catedral hasta el 20 de Junio de 59. Fué uno de los obispos más celosos de esa diócesis; por varias veces visitó su obispado, dividiéndolo por partes; sumamente cuidadoso de que el culto divino se celebrara con el mayor lucimiento y decoro, para dar S. I. ejemplo á los superiores de las religiones y curas párrocos, gastaba sus rentas en adornar á su iglesia, como en efecto la proveyó de hermososísimos y preciosos ornamentos, ricos vasos sagrados y otras muchas alhajas de oro y plata, manifestando su sentimiento cuantas veces le hacía alguna donación, de no poder enriquecer á su esposa con mayores y más costosas dádivas. Antes de ser electo prelado de esa santa iglesia, el año de 1656, se quemó el templo del pueblo de Ichmul, donde se veneraba una devota imagen de Cristo crucificado, sucediendo entonces un portento que se hizo público en todo Yucatán, y fué: que las llamas redujeron á cenizas cuanto to'allí había, y solamente respetaron á la venerable imagen, quedando ésta hasta el día para prueba del prodigio, entera, aunque muy ahumada y cubierta de ampollas, como si fuese de carne. El Illmo. mandó llevarla á la catedral, y la colocó en una capilla y retablo que para su particular culto hizo fabricar. Al pie del altar de dicha capilla fué sepultado por disposición suya cuando falleció, el año de 1676.—J. M. D.

Cigarrillo. Rancho del municipio de Coyuca, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Cigarrillo. Cerro del mineral y municipio de Coyuca, Distrito de Mina, Estado de Guerrero; sus minas hoy paralizadas, son: de oro, Alvarez, y de cobre, las Misteñas.

Cigarro. Rancho de la municipalidad de Mazamita,